

Segunda reunión de la
Comisión Asesora de Nomenclatura
16-27 de setiembre de 1991
Montevideo - Uruguay



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

COMENTARIOS DE LA SECRETARIA
A LA ALADI SA.
CAPITULOS 50 A 97
(ALADI/CR/RESOLUCION 107)

ALADI/CAN/II/dt 3.1
12 de agosto de 1991

Restringido. Para uso
exclusivo de la reunión

SECCION XI - Notas de Subpartida 2. B) b) y c)

- | b) No se tendrá en cuenta el fondo en los productos textiles constituidos por un fondo y una superficie con pelo o con bucles;
- | c) sólo se tendrá en cuenta la tela de fondo en los bordados de la partida 5810. Sin embargo, en los bordados químicos, aéreos o sin fondo visible, la clasificación se realizará teniendo en cuenta solamente los hilos bordadores.

Comentario

La Secretaría propone suprimir el término "tejido" de estas Notas debido a que existe género de punto -que no es tejido- con pelo o bucles en la superficie (ver partida 6001). El texto francés tampoco menciona la palabra "tejidos" ("tissus") en el apartado b).

En el apartado c) sí la menciona, pero no es menos cierto que también se pueden hacer los bordados de la partida 5810 sobre género de punto (ver Notas explicativas) y que el texto inglés no menciona "woven fabrics".

Por lo que se propone sustituir en este apartado la palabra "tejidos" por "tela" para cubrir ambos supuestos.

-
- | 5604 HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO, REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 O 5405 IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O CON PLASTICO.
 - | 5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles

.....
 5604.90 - Los demás
 5604.90.10 Imitaciones de "catgut"
 5604.90.90 Los demás

Comentario

La Secretaría propone reemplazar del texto de la partida 5604 y de la subpartida 5604.10.00 el término "recubiertos" por "revestidos" debido a que en los textos oficiales figura "recouvert" en francés y "covered" en inglés que significa "revestido".

Asimismo, sugiere suprimir los desdoblamientos de la subpartida 5604.90 manteniendo sólo un ítem para las "Imitaciones de catgut" y otro para "Los demás", por cuanto parecen exagerados en función de la importancia global de las respectivas subpartidas e ítem.

5606 HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 O 5405, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 5605 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS DE "CADENETA".

5606.00.10 Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas
 5606.00.20 Hilados de chenilla
 5606.00.30 Hilados de "cadeneta"

Comentario

La Secretaría sugiere suprimir los ítem donde se señala la materia constitutiva y darle al tipo de hilado la calidad de ítem. Lo anterior debido a que parece exagerada la subdivisión actual en función de la importancia global de las respectivas subpartidas.

CAPITULO 61 - Notas 3. a) (primer guión) y 3. b) (segundo guión)

a)

- una sola prenda que cubra la parte inferior del cuerpo y que consista en un pantalón, un pantalón corto (excepto los bañadores (trajes de baño)), una falda o una falda pantalón, sin tirantes ni peto; y

.....

b)

- una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón, un pantalón con peto, un pantalón corto (excepto los bañadores (trajes de baño)), una falda o una falda pantalón.

.....

6103 TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS BAÑADORES (TRAJES DE BAÑO)), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.

.....

6104 TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS BAÑADORES (TRAJES DE BAÑO)), DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS.

.....

6112 CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BAÑADORES (TRAJES DE BAÑO), DE PUNTO.

6112.19.00 -- De las demás materias textiles

6112.20.00 - Monos (overoles) y conjuntos de esquí

- Bañadores (trajes de baño) para hombres o niños:

- Bañadores (trajes de baño), para mujeres o niñas:

CAPITULO 62 - Notas 3. a) (primer guión) y 3. b) (segundo guión)

a)

- una sola prenda que cubra la parte inferior del cuerpo y que consista en un pantalón, un pantalón corto (excepto los bañadores (trajes de baño)), una falda o una falda pantalón sin tirantes ni peto; y

.....

b)

- una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón, un pantalón con peto, un pantalón corto (excepto los bañadores (trajes de baño)), una falda o una falda pantalón.

.....

6203 TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS BAÑADORES (TRAJES DE BAÑO)), PARA HOMBRES O NIÑOS.

.....

6204 TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS BAÑADORES (TRAJES DE BAÑO)), PARA MUJERES O NIÑAS.

.....

6211 CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES (TRAJES DE BAÑO); LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.

- Bañadores (trajes de baño):

6211.20 - Monos (overoles) y conjuntos de esquí

Comentario

En el estudio llevado a cabo por la Secretaría relativo a los Capítulos 61 y 62, surgen las siguientes observaciones:

1. De acuerdo con los textos oficiales las partidas 6103, 6104, 6112, 6203, 6204 y 6211, comprenden todos los bañadores, o sea trajes de baño, incluso los enteros, tanto para hombres o niños como para mujeres o niñas.

Dado que en los textos actuales de la NALADI no queda muy claro el alcance de estas partidas, se propone sustituir: "Trajes y pantalones de baño (bañadores)" y "Trajes de baño y demás bañadores" por: "Bañadores (trajes de baño)".

Además de las partidas indicadas esta modificación debe efectuarse también en las Notas 3. a) y 3. b) de los Capítulos 61 y 62, como en las subpartidas 6112(3), 6112(4) y 6211(1).

2. Con respecto a la subpartida 6112.19, la Secretaría propone suprimir los ítem que la componen por cuanto considera dudosa la importancia comercial de los conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte confeccionados de lana o de pelo fino o de fibras artificiales.
3. Asimismo, y si la Comisión concuerda, la Secretaría propone agregar un paréntesis con el término "overoles" en los textos de las partidas 6112 y 6113 como también en las Notas y subpartidas correspondientes.

6116 GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO.

6116.10.00 - Guantes impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o con caucho

Comentario

Modificación aprobada por la Comisión Asesora de Nomenclatura en su primera reunión al considerar el tema relativo a las partidas 6001 y 6002, pero omitida en el Anexo VI del Informe final.

6117 LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.

6117.90 - Partes

6117.90.10 De prendas de vestir

6117.90.20 De complementos (accesorios) de vestir

Comentario

En la Primera Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura se acordó suprimir las referencias a "punto elástico y no elástico", así como "de punto cauchutado y sin cauchutar", cuando se trató el tema relativo a las partidas 6001 y 6002.

Teniendo presente lo anterior, la Secretaría sugiere suprimir la mencionada distinción conservando un ítem para las "partes para prendas de vestir" (6117.90.10) y otro para las "partes de complementos (accesorios) de vestir" (6117.90.20).

CAPITULO 70 - Nota 2. b)

2. En las partidas 7003, 7004 y 7005:

.....

b) el recorte en cualquier forma no afecta a la clasificación del vidrio en hojas;

...

Comentario

Modificación aprobada por la Comisión Asesora de Nomenclatura en su primera reunión al considerar el tema relativo a las partidas 7003 y 7005, pero omitida en el Anexo VI al Informe final.

7007 VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO
TEMPLADO O FORMADO POR PLACAS SOBREPUESTAS.

.....

- Vidrio formado por placas sobrepuestas:

7007.21 -- De dimensiones y formatos que permitan su
empleo en automóviles, aeronaves, barcos u
otros vehículos

.....

Comentario

Continuando con el estudio respecto al vidrio (partida 7006) iniciado en la primera reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura, la Secretaría propone sustituir el término "hojas contraplacadas" por "placas sobrepuestas" en el texto de partida y en la subpartida 7007.2, teniendo en cuenta que una "hoja" se convierte en "placa" propiamente dicha al estar superpuesta.

Asimismo, se suprime la referencia a "laminado" en la partida 7007, porque esta palabra tiene un sentido específico y distinto en este y otros Capítulos del Sistema Armonizado (por ejemplo: partida 7003).

7016

ADOQUINES, LOSAS, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADOS, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIOS MONTADOS FORMANDO VITRALES (INCLUIDOS LOS VIDRIOS INCOLOROS); VIDRIO "MULTICELULAR" O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES, PANELES, PLANCHAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES.

.....

Comentario

La Secretaría considera conveniente agregar en el texto de partida a continuación de los vidrios montados formando vitrales, la referencia entre paréntesis "incluidos los vidrios incoloros".

Lo anterior debido a que es necesario ampliar el significado de "vitral" en español porque la Real Academia lo restringe al de vidrios de colores a diferencia del "vitrail" francés, de donde proviene la palabra, que admite los de vidrio incoloro.

7019

FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS).

7019.10.00

- Mechas (incluso las con una ligera torsión ("rovings")) e hilados, incluso cortados

.....

Comentario

La Secretaría sugiere darle una nueva redacción al ítem 7019.10.00 debido a que la torsión de los "rovings" o "stratifils", que se tratan de cubrir en español con el término entre paréntesis "incluso con torsión", es sólo ligera y por ello es necesaria una mayor precisión a fin de evitar que por traducción se confundan los "rovings" con los "hilados".

La mención de la expresión "rovings" en inglés, es tan preponderante en el orden internacional que aparece en el texto oficial en francés.

La "verdadera" torsión viene después de la producción de las mechas "normales" sin ninguna torsión y de los "rovings" y los convierte en hilados.

Si las Notas explicativas de la partida 8445 estuvieran mejor traducidas, darían como en los textos oficiales, la idea precisa del concepto por comparación del producto de los aparatos citados en el apartado A.18) con el de las máquinas del apartado C.1) de la referida partida 8445, que procesan, entre otros, el producido de los anteriores.

7103 PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.

.....

7104 PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.

.....

7105 POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTETICAS.

.....

Comentario

Modificaciones originadas en el estudio efectuado con respecto a las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas). Ver comentario al Capítulo 28, Nota 3. f).

7206 HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS, CON EXCLUSION DEL HIERRO DE LA PARTIDA 7203.

7206.10.00 - Lingotes

7206.90.00 - Las demás

Comentario

La Secretaría sugiere a la Comisión el estudio del desglose actual de la subpartida 7206.90, por cuanto considera que la discriminación por "barras pudelados" y de "empaquetados pudelados" ya no tenga suficiente relevancia, como ha ocurrido en gran parte del mundo.

Si la Comisión acuerda suprimirlo, llevaría también a suprimir la Nota complementaria del Capítulo por la cual se definen en la NALADI los citados productos.

7220 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.

- Simplemente laminados en caliente:

7220.11.00 -- De espesor superior o igual a 4,75 mm

7220.12.00 -- De espesor inferior a 4,75 mm

- 7220.20.00 - Simplemente laminados en frío
- 7220.90.00 - Las demás

Comentario

De acuerdo con lo acordado por la Comisión en su primera reunión para las partidas 7211 y 7212, se propone suprimir las aperturas de las subpartidas efectuadas con base al límite de 500 mm para la anchura, y no realizada en ese momento.

- 7414 TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y BANDAS, DESPLEGADAS, DE COBRE.

Comentario

Modificación aprobada por la Comisión Asesora de Nomenclatura en su primera reunión al considerar el tema relativo a las redes y enrejados de las partidas 7314 y 7414, pero omitida la correspondiente a esta última en el Anexo VI al Informe final.

- 8416 QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; CARGADORES (ALIMENTADORES) MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES.

-
- 8416.30.00 - Cargadores (alimentadores) mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares
-

Comentario

La Secretaría presenta a consideración la propuesta de la Delegación de Uruguay formulada en la primera reunión de la CAN, y que quedara pendiente de una resolución al respecto (documentos: ALADI/CAN/I/dt 1.7 y ALADI/CAN/I/dt 2.5).

La segunda parte del epígrafe y el texto de la subpartida 8416.30.00 se refieren a "hogares mecánicos, incluidos sus antehogares, sus parrillas mecánicas, sus dispositivos mecánicos para la evacuación de cenizas y dispositivos similares". El texto inglés dice: "mechanical stockers, including their mechanical grates, ... and similar appliances". El término "stocker" es cargador, como lo establece la propia Nota explicativa del texto en español.

El propio texto inglés pareciera tener cierta imprecisión, pues dice: "cargadores o alimentadores mecánicos, incluyendo sus parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas ...". Sin embargo, de las Notas explicativas se desprende lo que en los hechos tiene lugar que los cargadores mecánicos y parrillas mecánicas son dispositivos que pueden estar combinados, pero no necesariamente combinados, por lo que no parece pertinente referirse a las parrillas como componentes de cargadores.

Dado que es evidente y está claro que el objetivo de esta partida es comprender todos los dispositivos mecánicos utilizados para la alimentación y formación del lecho ígneo de hogares, basta enumerarlos concretamente con prescindencia de destacar eventuales combinaciones o relaciones de pertenencia.

En base a lo expuesto y con el fin de evitar conflictos en el momento de su clasificación se propone sustituir el actual texto por el indicado.

8417 HORNOS, INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS
LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.

8417.10.00 - Hornos para tostación, fusión u otros
 tratamientos térmicos de las menas (incluidas
 las piritas) o de los metales

.....

Comentario

La subpartida 8417.10 sólo contempla el tratamiento térmico de las menas o minerales metalíferos del Capítulo 26, así como las piritas del Capítulo 25 (ver texto expreso en inglés) y los metales. No comprende los hornos para tratamiento térmico de los restantes minerales del Capítulo 25, como lo señalan los términos "minerais" y "ores" empleados en los textos oficiales.

Como el caso de las piritas de hierro, que sólo una vez tostadas pasan al Capítulo 26, no es muy claro, la Secretaría sugiere citarlas en el texto de esta subpartida como lo hace la versión oficial en inglés.

8430 LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR,
NIVELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O
PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES
PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y
MAQUINAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES.

.....

- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión

8430.61.00 -- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar

.....

Comentario

Modificación omitida en el Anexo VI al Informe final de la primera reunión de la Comisión y que fuera adoptada al considerar el tema relativo a estas máquinas conjuntamente con los compactadores y rodillos apisonadores de la partida 8429.

8474 MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION.

.....

- Máquinas y aparatos para mezclar:

8474.31.00 -- Hormigoneras y aparatos para amasar mortero

8474.32.00 -- Máquinas para mezclar materias minerales con asfalto

8474.39.00 -- Los demás

.....

Comentario

El término "malaxar" que figura en el texto de partida y de la subpartida 8474(3) debería ser suprimido por cuanto no sólo no existe en español (galicismo no aceptado por la Real Academia) sino que "malaxer" en francés, "mixing" en inglés significan "amasar", función esta que se encuentra descripta para las máquinas y aparatos de esta subpartida ítem 8474.31.00 y en el texto de la Nota explicativa.

8516 CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS)) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.

.....

- Aparatos eléctricos para la calefacción de ambientes (cerrados o abiertos) o del suelo:

.....

Comentario

La Comisión Asesora de Nomenclatura en su primera reunión consideró la propuesta presentada por la Delegación de Uruguay (documentos ALADI/CAN/I/dt 1.7 y dt 2.5), respecto a emplear tanto en los textos de partida como de la subpartida 8516 (2) la traducción "Aparatos eléctricos para calentamiento de espacio o de suelo" en sustitución del texto "Aparatos eléctricos para la calefacción de locales, del suelo o para usos similares".

Como resultado del estudio, la Comisión acordó el siguiente texto: Aparatos eléctricos para la calefacción de ambientes o del suelo.

La Secretaría ha reconsiderado esta modificación y se permite señalar que la referencia a "ambientes" como equivalente del "space" del texto oficial en inglés, sin otra aclaración, efectivamente no parece totalmente satisfactoria.

La Real Academia reconoce, entre los significados del término, uno sólo "espacial"; "habitaciones" o "aposentos". Estos son entonces espacios cerrados o techados, y aquí deben quedar comprendidos los espacios tanto cerrados como abiertos. La referencia a techados es irrelevante.

Por lo anterior, la Secretaría propone incluir tanto en el texto de partida como de la subpartida citados, la expresión entre paréntesis: (cerrados o abiertos) luego de "ambientes".

8526	APARATOS DE RADAR, DE RADIONAVEGACION O DE RADIO-TELEMANDO.
------	---

8526.10.00	- Aparatos de radar
------------	---------------------

.....

Comentario

La Delegación del Uruguay (1) considera que la expresión "aparatos de radar" es completamente suficiente y no presenta dificultades en el texto español, por cuanto radiodetección y radioaltímetros no cubren todos los aparatos comprendidos por "radar", además de que radiosondeo también tiene la acepción de exploración de la atmósfera por medio de radiosonda.

Por más preciso y terminante, propone "Aparatos de radar" en lugar de "Aparatos de radiodetección y de radiosondeo (radar)".

La Secretaría considera acertada la propuesta de emplear la voz "radar", de acuerdo con el texto oficial en inglés (palabra derivada de una sigla de origen inglés -radio detecting and ranging-) y designar en la NALADI estos aparatos siempre con la misma terminología. Además de ser de uso corriente en nuestra lengua, la palabra "radar" está oficialmente aceptada por la Real Academia.

(1) Propuesta que quedara pendiente de estudio en la primera reunión de la CAN (documentos: ALADI/CAN/I/dt 1.7 y ALADI/CAN/I/dt 2.5).

Por lo anterior conjuntamente con el texto de la partida 8526 y 8526.10.00 debe ajustarse la Nota 1. g) del Capítulo 90. La Nota 2. del Capítulo 93 ya figura con este texto.

CAPITULO 90 - Nota 1. g)

g) los proyectores de alumbrado de los tipos utilizados en ciclos o automóviles (partida 8512); las lámparas eléctricas portátiles de la partida 8513; los aparatos cinematográficos de grabación o de reproducción de sonido, así como los aparatos de reproducción en serie de soportes de sonido (partidas 8519 u 8520); los lectores de sonido (partida 8522); los aparatos de radar, de radionavegación o de telemando (partida 8526); los faros o unidades "sellados", de la partida 8539; los cables de fibras ópticas de la partida 8544;

.....

Comentario

Ver comentario de la partida 8526.
